

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Radicación: 2021028069-000-000

Fecha: 2021-02-05 17:08 Sec.día 10927

Anexos: No

Trámite:: 773-CORRESPONDENCIA INFORMATIVA

Tipo doc:: 39-RESPUESTA FINAL E

Remitente: 000000-DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE FINANCIERO

Destinatario: DEP_0-DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE FINANCIERO

**CIRCULAR EXTERNA 001 DE 2021
(05 de Febrero)**

Señores

REPRESENTANTES LEGALES DE LAS ENTIDADES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Referencia: Contribuciones del artículo 337 numeral 5 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero para el primer semestre de 2021.

Respetados señores:

En desarrollo de lo dispuesto en el numeral 26 del artículo 2º del Decreto 2399 del 27 de diciembre de 2019 -que establece como función del Superintendente Financiero "*fijar las tarifas de las contribuciones que deben pagar las entidades vigiladas y controladas de conformidad con la ley*"-, y con base en el presupuesto apropiado a la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Ley 2063 de 2020, por medio de la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal 2021, este Despacho establece para el primer semestre del año 2021 el valor de dichas contribuciones en la suma de \$125.899.500.000.00.

En este orden, el valor de la contribución del primer semestre resulta de aplicar el factor de 0.00012246 sobre el valor de los activos registrados por cada una de las entidades vigiladas sujetas a contribución, con corte a junio 30 de 2020.

Para efectos del pago de la contribución respectiva, la Superintendencia Financiera de Colombia remitirá a las entidades vigiladas el cobro correspondiente, el cual deberá ser cancelado a más tardar el día 2 de marzo de 2021, a través de nuestra página Web: www.superfinanciera.gov.co ingresando al link de sistema PSE – Pagos en Línea.

Cordialmente,

JORGE CASTAÑO GUTIÉRREZ

Superintendente Financiero

DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE FINANCIERO

Copia a:

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.

Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01

www.superfinanciera.gov.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Elaboró:

MONICA AMELIA ANDRADE VALENCIA

Revisó y aprobó:

JORGE CASTAÑO GUTIÉRREZ

